5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2254] [11L/5300-2255] [11L/5300-2317] [11L/5300-2318] [11L/5300-2320] [11L/5300-2321] [11L/5300-2322] [11L/5300-2323] [11L/5300-2330] [11L/5300-2331] [11L/5300-2332] [11L/5300-2333] [11L/5300-2334] [11L/5300-2335] [11L/5300-2336] [11L/5300-2339] [11L/5300-2344] [11L/5300-2350] [11L/5300-2353] [11L/5300-2354] [11L/5300-2359] [11L/5300-2361]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de noviembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2350]

GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PARTIDA DESTINADA A REALIZAR UN CONVENIO CON ADIC PARA EL DESARROLLO DE INFORMACIÓN DE MATERIAL DE GEORREFERENCIACIÓN DE LA MICROTOPONIMIA CÁNTABRA, POR IMPORTE DE 20.000 EUROS EN LA APLICACIÓN 2026.0405.261M.782, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"El Parlamento de Cantabria aprobó en junio de 2024 varias mociones relativas a la conservación y puesta en valor de la Toponimia de Cantabria (sesiones de los días 26 y 27 de junio de 2024). Desde ese momento, la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio comenzó a trabajar junto con la Universidad de Cantabria activamente en esta materia.

En el año 2025, esta Dirección General suscribió un contrato menor con la Universidad de Cantabria para la elaboración de un “Plan Estratégico de Investigación en Toponimia Histórica”, teniendo en cuenta que el Gobierno de Cantabria no tiene entre sus fines la investigación, ni la experiencia, ni el conocimiento, ni los medios humanos para realizar tales tareas de investigación específicamente requeridas por el Parlamento.

Como consecuencia de dicho contrato menor, la Universidad de Cantabria presentó un Plan Estratégico sobre Toponimia el 28/11/2025 y el Gobierno de Cantabria comenzó a considerar la incorporación de partidas específicas para trabajos de investigación en esta materia en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Como resultado, la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Ley 4/2026, de 28 de abril) incluyó una subvención nominativa a favor de la Universidad de Cantabria (por importe de 30.000 €), subvención que ya ha sido ejecutada y cuyos trabajos están en marcha, concretamente para estudios de Toponimia. Asimismo, se prevé una nueva partida para subvención nominativa equivalente en 2027.

Actuando el Plan Estratégico presentado por la Universidad de Cantabria como propuesta de acciones en relación con el estudio de la Toponimia, pero ante la imposibilidad de abordar por completo todos los trabajos en un año natural, el Gobierno de Cantabria toma la decisión de articular subvenciones estructuradas en varios años, y establece un orden de prioridades basándose en el criterio lógico de abordar progresivamente la investigación en materia de toponimia procediendo de épocas más recientes hacia el pasado. Este orden es el natural para obtener los mejores resultados, dado que existen muchas más fuentes toponímicas de siglos recientes, es más fácil su tratamiento, su transcripción cartográfica y georreferenciación.

Por otra parte, y vía enmienda en los Presupuestos, se introdujo una subvención nominativa a tramitar vía Convenio con ADIC sobre esta misma materia y con objetivos muy similares, casi idénticos. Sin embargo, esta segunda vía de trabajo tiene una diferencia fundamental: la necesidad de suscribir obligatoriamente un Convenio previo que ampare la subvención, con una tramitación especialmente compleja derivada del hecho de que haya reciprocidad de acciones, algo que resulta imposible con el escaso tiempo que ha habido desde la aprobación del Presupuesto y la finalización del año fiscal (a la sazón, después de tramitar el Convenio debe haber tiempo adicional para ejecutar los trabajos que se incluyan). La

tramitación de un Convenio de este tipo, en este caso con la Asociación ADIC pero, en general, con cualquier entidad e incluso con Administraciones, precisa de tiempo y plazos que, dado el corto periodo que ha existido este año presupuestario, ha impedido llevarlo a cabo. Sin embargo, la subvención a la Universidad de Cantabria no requiere Convenio previo y puede ejecutarse sin dilación, además contar con la experiencia, prestigio y el valor social que aporta la propia Universidad de Cantabria. En todo caso, lo verdaderamente importante es que el objetivo compartido queda garantizado: estudiar y poner en valor la toponimia de Cantabria.

No obstante, una vez se finalicen los trabajos con la Universidad de Cantabria, podrá vislumbrarse cómo proceder y canalizar el Convenio con ADIC."